

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

20251 *Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 476/2011, interpuesto contra Orden PRE/1691/2011, de 13 de junio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección primera y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por José Antonio López Rosales contra la Orden PRE/1691/2011, de 13 de junio, por la que se fijan los números máximos por empleos de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que pueden pasar a la situación de reserva a petición propia, durante el año 2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Tomás Suárez-Inclán González.